

SANTA FE; "Cuna de la Constitución Nacional", 14 MAR 2017

Prof. ADRIANA AMADIO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INNOVACION Y CULTURA

VISTO:

El Expediente N° 00401-0272627-3 del registro del Ministerio de Educación, cuyas actuaciones se relacionan con la Resolución N° 480/79; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal se prohibió el uso de la obra "La Torre de Cubos" de Laura Devetach en todos los establecimientos educacionales del entonces Ministerio de Educación y Cultura;

Que Devetach es una escritora, poeta, narradora y docente, nacida en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, reconocida mundialmente en el campo de la literatura para niños; ha sido homenajeada en reiteradas oportunidades y ha recibido numerosas distinciones, como ser: el Premio Estimulo Fondo Nacional de las Artes (1964), el Premio Casa de las Américas (Cuba, 1975), el Pregonero de Honor de la Fundación El Libro (Feria del Libro Infantil y Juvenil, 1998) y el Premio Konex Diploma al Mérito (2004);

Que ha escrito más de setenta libros paradigmáticos de tres generaciones sobre infancia, entre los que se encuentra la obra "La Torre de Cubos", convirtiéndose en una promotora de la imaginación, la creatividad, desnudando aspectos sociales, identitarios, vinculares y emocionales, así como su contexto, las vicisitudes del crecer, siendo éstos algunos de sus mayores méritos que ocasionan la pasión de sus seguidores a través del juego y la empatía que sus producciones literarias transmiten;

Que los considerandos de la resolución aludida demuestran que la misma es un verdadero documento de pensamiento autoritario que contradice en general y en particular los objetivos de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26061 y los proyectos de Ley de Educación que se encuentran debatiendo en nuestra Provincia, así como la política educativa y de niñez sostenida por esta Gestión de Gobierno;

Que por ello, y en especial como reivindicación de la tarea de Artistas, Educadores y Especialistas varios que trabajaron por el bien de la infancia, se estima oportuno reivindicar la obra integral de Laura Devetach -así como la de Gustavo Roldán, su pareja con quien ha escrito parte de su obra-, destacándola como lectura valiosa para las nuevas generaciones;

Que resulta procedente dejar sin efecto la Resolución N° 480/79, propiciando la lectura de la obra de la autora en los establecimientos educativos de la Provincia, en particular de "La Torre de Cubos";

Que las Jurisdicciones actuantes desean que el presente decisorio se convierta para la autora en un acto de desagravio y agradecimiento por su lucha por los Derechos Humanos, los niños, la imaginación y la memoria; y sea para las comunidades

CERTIFICO: que la presente fotocopia  
concorda fielmente con su documento original  
de referencia 14 MAR 2017





Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

educativas de hoy un acto de resarcimiento histórico que alimenta las ideas de Democracia, convivencia social y una Educación liberadora, plena de acción y pensamiento crítico;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales y Despacho;

Que en foja 4 el Secretario de Educación brinda su aval a la gestión requiriendo la elaboración del acto administrativo (resolución conjunta) pertinente;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
y  
LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA

RESUELVEN:

1º) - Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 480/79 del entonces Ministerio de Educación y Cultura, atento las consideraciones de este decisorio.

2º) - aconsejar la lectura en los establecimientos educativos de la Provincia, de la obra de Laura Devetach, en particular de "La Torre de Cubos", en el deseo de que la presente se constituya en un acto de desagravio y agradecimiento para la autora.

3º) - Hágase saber y archívese.



*[Signature]*  
Dra. PAULINA E. BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

*[Signature]*  
MARÍA de los ANGELES GONZÁLEZ  
Ministra de Innovación y Cultura  
PROVINCIA DE SANTA FE

-----CERTIFICO: que la presente fotocopia  
concuera fielmente con su documento original  
de referencia.-----

SANTA FE, 14 MAR 2017



*[Signature]*  
Prof. ADRIANA AMADIO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INNOVACIÓN Y CULTURA